

EXPEDIENTE NUM. 541/2023

Resolución de la Presidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía de aprobación de expediente para la contratación de servicios de agencia de viajes para la organización de desplazamientos, transporte y alojamientos necesarios para la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159 LCSP.

Objeto: El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de gestión a realizar por agencias de viajes para la organización de desplazamientos, transportes y alojamientos necesarios para la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Lotes: La no división en lotes se justifica de acuerdo con el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público, pues la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, supondría un incremento en los precios, atendiendo a las características del sector, ya que las agencias de viajes se caracterizan por la prestación de un servicio integral al viajero, que desaconseja la división.

Además, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que sería necesaria una coordinación, que actualmente es inviable, entre las diferentes empresas que intervinieran en la gestión completa del servicio a contratar.

Plazo de ejecución: 1 año desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

Valor estimado del contrato: 119.127,27 €

Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido): 25.000,00 €

Importe anualidades (IVA incluido) y aplicaciones presupuestarias:

Denominación	Aplicación presupuestaria	2023	2024	TOTAL
Dietas	0401 011C 230 00	1.800,00	5.400,00	7.200,00
Locomoción	0401 011C 231 00	4.450,00	13.350,00	17.800,00
TOTAL		6.250,00	18.750,00	25.000,00

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Vista la memoria justificativa redactada por la Jefa del Servicio de Gestión económica, Contratación y Asuntos Generales, con fecha 28 de junio de 2023, justificativa de la necesidad del servicio, del presupuesto base de licitación, del valor estimado y de la no división en lotes del



contrato, el informe de insuficiencia de medios, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactados conforme al dictamen 020/2023 del Gabinete Jurídico de fecha 21 de junio de 2023, la propuesta de la Jefa del Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero. - Que se aprueben los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir para la contratación a que se refiere el presente expediente.

Segundo. - Que se apruebe el gasto, cuyo importe asciende a 25.000,00 €, IVA incluido.

Tercero. - Que se adjudique el servicio mediante el procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

